



**Propuesta de Acuerdo de clave y número  
CSPyM/PA-001/2024-2027  
Comisión de Servicios Públicos y Mercados.  
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el día 13 de enero de 2026, en la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad, se reunió la Comisión de Servicios Públicos y Mercados del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por la Regidora Olga Fabiola Durán Torres, en su carácter de Presidenta; el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, como Secretario; y Manuel Aguilar Romo, Daniel Barrera Vázquez y Liliana Alejandra Preciado Zárate, como Vocales, a efecto de generar una campaña de difusión digital en redes sociales institucionales, orientada a la concientización de la ciudadanía guanajuatense respecto del adecuado manejo de la recolección de basura y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes:**

**Primero.** Mediante oficio número SyR/007/2026, suscrito por la Regidora Olga Fabiola Durán Torres, Presidenta de esta Comisión, se



solicitó al Secretario del Ayuntamiento girar las comunicaciones necesarias para que, por conducto de la Unidad de Comunicación Social, se diseñara material gráfico para una campaña de difusión enfocada en la correcta recolección de basura y el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Guanajuato.

**Segundo.** Una vez turnada la solicitud correspondiente, a través del diverso DGUCS/004/2026, de fecha 9 de enero del año en curso, el Encargado de Despacho de la Unidad de Comunicación Social remitió a la Secretaría del Ayuntamiento las propuestas de diseños solicitados para la campaña referida, mismos que se acompañan como soporte documental para consideración de esta Comisión.

#### Consideraciones:

**Primera. Atribuciones de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados.** De conformidad con los artículos 3, fracción II, 77 y 95, fracción II, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, esta Comisión tiene competencia para conocer, estudiar, analizar y proponer al Pleno acuerdos y acciones orientadas a mejorar la Administración Pública



Municipal, así como supervisar, promover y fortalecer la prestación eficaz, continua y oportuna de los servicios públicos municipales.

En ese sentido, esta Comisión cuenta con atribuciones suficientes para formular la presente propuesta, cuyo objeto consiste en la implementación de una campaña de difusión digital en redes sociales institucionales, encaminada a concientizar a la ciudadanía guanajuatense sobre el adecuado manejo de la recolección de basura y el tratamiento responsable de los residuos sólidos urbanos, como un mecanismo de apoyo a la mejora del servicio público de limpia.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la propuesta formulada por esta Comisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, fracciones I, inciso s), III, incisos a) y b), V, inciso g), 188, 189, 193, fracción XI, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Dichos preceptos normativos establecen en su interpretación conjunta que corresponde al Ayuntamiento la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como la adopción de acciones tendentes a mejorar su eficacia, cobertura y calidad. En consecuencia, el órgano de gobierno municipal cuenta con atribuciones para aprobar campañas de



difusión y concientización que tengan como finalidad fortalecer dicho servicio mediante la promoción de la participación ciudadana y la adopción de prácticas responsables en el manejo de los residuos.

**Tercero: De la propuesta.** La propuesta que se somete a consideración a través de este documento tiene como finalidad implementar una campaña de difusión digital a través de las redes sociales oficiales del Municipio de Guanajuato, orientada a fomentar la participación ciudadana, fortalecer la cultura de la limpieza y coadyuvar al manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, garantizando su difusión por conducto de la Unidad de Comunicación Social.

La campaña se estructura a partir de ejes informativos básicos y de fácil comprensión, tales como la separación de residuos en tres categorías —residuos orgánicos, residuos inorgánicos reciclables y residuos inorgánicos no reciclables—, así como la promoción de prácticas responsables en el manejo de la basura, entre las que destacan la correcta colocación de los residuos en los contenedores destinados para tal efecto y la abstención de depositar en dichos contenedores residuos de manejo especial, como aparatos electrónicos, medicamentos caducos, llantas u otros análogos.

La implementación de esta campaña de difusión digital representa un beneficio social directo para la población del Municipio de Guanajuato, al



incidir de manera preventiva en las conductas cotidianas de la ciudadanía mediante la difusión de información clara, accesible y de amplia cobertura, aprovechando los medios digitales institucionales como canales de comunicación inmediata y permanente.

Asimismo, la campaña contribuye de manera significativa a mejorar la eficiencia del servicio público de limpia, al facilitar las labores de recolección, reducir la acumulación indebida de residuos en la vía pública y optimizar los procesos de tratamiento y disposición final, lo que se traduce en un entorno urbano más ordenado, limpio y funcional.

Desde una perspectiva social, esta acción genera impactos positivos en materia de salud pública, al disminuir la proliferación de focos de infección, fauna nociva y riesgos sanitarios asociados a la disposición inadecuada de residuos; fortalece la imagen urbana del Municipio y el adecuado aprovechamiento de los espacios públicos; y promueve una cultura cívica basada en la corresponsabilidad social, al incentivar la participación activa de la ciudadanía en el cuidado del entorno común.

Adicionalmente, al tratarse de una campaña de carácter informativo y preventivo, difundida a través de los medios digitales ya existentes del Municipio, su implementación no implica erogaciones extraordinarias ni la creación de nuevas cargas administrativas, lo que la convierte en una acción



eficiente, viable y proporcional, alineada con los principios de racionalidad del gasto, eficiencia administrativa y buen gobierno que rigen la actuación de la Administración Pública Municipal.

De lo anteriormente expuesto se advierte que la implementación y aprobación de campañas de concientización como la que se propone no solo se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico y competencial, sino que constituye una herramienta estratégica para fortalecer la gestión municipal de los servicios públicos. La adopción de acciones preventivas de carácter informativo permite incidir de manera directa en las conductas sociales que impactan la prestación del servicio de limpia, generando condiciones más favorables para su operación, reduciendo costos derivados de prácticas inadecuadas y elevando la calidad de vida de la población.

En consecuencia, la aprobación de la presente campaña representa una decisión de interés público que reafirma el compromiso del Ayuntamiento de Guanajuato con una administración cercana a la ciudadanía, orientada a la prevención, a la corresponsabilidad social y al cuidado del entorno urbano, consolidando una cultura de legalidad, orden y participación comunitaria en beneficio del desarrollo sostenible del Municipio.



En este contexto, resulta procedente que el material digital elaborado por la Unidad de Comunicación Social, mismo que se integra como anexo y soporte documental de la presente propuesta, sea difundido a través de las redes sociales oficiales del Municipio de Guanajuato, como una medida concreta de política pública preventiva en materia de servicios públicos municipales.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

#### Acuerdo:

**Primero.** La Comisión de Servicios Públicos y Mercados, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno.

**Segundo.** El Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para conocer y aprobar en definitiva la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos y Mercados, en atención a lo expresado en la consideración segunda.





**Tercero.** En los términos de la consideración tercera, se propone al Ayuntamiento de Guanajuato, la aprobación de la campaña de concientización y difusión digital en redes sociales del Municipio.

**Cuarto.** Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Comunicación Social para que, por su conducto, se implemente la campaña en los términos señalados en el presente documento.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados del Ayuntamiento Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido. Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 13 de enero de 2026.

Firmas		
	Olga Fabiola Durán Torres Presidenta.	
	Ángel Ernesto Araujo Betanzos Secretario.	



	Daniel Barrera Vázquez Vocal	
	Liliana Alejandra Preciado Zárate. Vocal.	
	Manuel Aguilar Romo. Vocal.	

*La presente hoja de firmas forma parte del punto de acuerdo CSPyM/PA-001/2024-2007, de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrada el 13 de enero de 2026.*